



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Dr. FDK/Dra.SCF/MED/mcc

RESOLUCION EXENTA N° 6704

RANCAGUA, 27 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta 5501 ,de fecha 13 de Septiembre de 2013, Aprueba Texto de Característica No Obligatoria de Ámbito “Dignidad del Paciente” código 1.2 “Procedimiento de Gestión de Reclamos Versión 1”; “Procedimiento de Gestión de Reclamos Versión 2” y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O’Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validadas por Resolución.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, “Procedimiento de Gestión de Reclamos Versión 2; elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica No Obligatoria de Ámbito “Dignidad del Paciente” código 1.2, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DR. FRANCISCO DANIELS KATZ
 DIRECTOR
 HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA



Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto .Calidad e IAAS
- ❖ Unidad de Información al Usuario
- ❖ Oficina de Partes